



RESOLUCIÓN-DNAT-2023- 0357

SALTA, 28 MAR 2023

EXPEDIENTE N° 10.729/21

VISTO:

La nota N° 1686/21 presentada por el Geol. VEIZAGA SAAVEDRA, Juan Gonzalo, Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante la cual solicita el reintegro de gastos correspondiente a la compra de artículos de librería para sortear entre los alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales con motivo del festejo por el día del estudiante; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto cuenta con el visto bueno de la autoridad competente y con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Once Mil Noventa con Un Centavo (\$ 11.090,01).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones efectuadas por el Geol. VEIZAGA SAAVEDRA, Juan Gonzalo, Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Naturales, por la suma de Pesos Once Mil Noventa con Un Centavo (\$ 11.090,01), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e incisos correspondientes:

A.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 10.160,00
A.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ <u>930,01</u>
TOTAL	\$ <u>11.090,01</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su ARCHIVO.

ochp


M.Sc. Ana Lilliana Zelarayan
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales